

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES


CREADA POR LEY N° 30597

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 078-2024-CO-UNDAR**

Huánuco, 11 de marzo de 2024.

VISTO:




El Informe N° 006-2024-UNDAR/VPA-DBU-PILSE, de la Especialista en Seguimiento al Presupuesto y Bolsa de Trabajo, presentado en fecha 30 de enero de 2024; la Carta N° 030-2024/UNDAR/VPA-DBU, de la Dirección de Bienestar Universitario, de fecha 01 de febrero de 2024; el Informe N° 070-2024-UNDAR/OPP-Uppm, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de fecha 9 de febrero de 2024; el Informe N° 027-2024-UNDAR/P-OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de fecha 12 de febrero de 2024; el Informe N° 008-2024-UNDAR/P-OGC, de la Oficina de Gestión de la Calidad, de fecha 14 de febrero de 2024; el Informe Legal N° 014-2024-UNDAR/P-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de fecha 15 de febrero de 2024; el Memorando N° 173-2024-UNDAR/CO-P, de la Presidencia de la Comisión Organizadora, de fecha 16 de febrero de 2024; la Carta N° 050-2024-UNDAR/P-SG, de la Secretaría General, de fecha 26 de febrero de 2024; el Informe N° 009-2024-UNDAR/VPA-DBU, de la Dirección de Bienestar Universitario, de fecha 29 de febrero de 2024; la Carta N° 092-2024-UNDAR/CO-VPA, de la Vicepresidencia Académica, de fecha 29 de febrero de 2024; demás actuados que se acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que *“Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”*;

Que, mediante el artículo 1 de la Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; asimismo, en el artículo 2 se establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;



Que, el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, publicada en el diario oficial el Peruano el 20 de junio de 2023, resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles de Huánuco, de la siguiente manera: BENJAMIN VELAZCO REYES como Presidente; AMANCIO RODOLFO VALDIVIESO ECHEVARRÍA como Vicepresidente Académico; y, DELMA FLORES FARFÁN como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el literal e) del acápite 6.1.5 (Presidente de la Comisión Organizadora) del numeral 6.1 (De las Comisiones Organizadoras) del ítem VI. Disposiciones Específicas del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”, aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado con la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 053-

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 078-2024-CO-UNДАР**

2023-MINEDU, establece que *"Son funciones del presidente: e) Velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora"*;

Que, con el Informe N° 006-2024-UNДАР/VPA-DBU-PILSE, presentado en fecha 30 de enero de 2024, la Especialista en Seguimiento al Egresado y Bolsa de Trabajo, remite el Plan de Trabajo del Programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado 2024 para su respectiva aprobación; documento que es remitido por la Directora (e) de Bienestar Universitario al Vicepresidente Académico, a través de la Carta N° 030-2023-UNДАР/CO-VPA, con fecha 01 de febrero de 2023;

Que, a través del Informe N° 070-2024-UNДАР/OPP-Uppm, de fecha 9 de febrero de 2024, la Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, emite opinión favorable al Plan de Trabajo del Programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado 2024 haciendo mención que deberá anualmente ser actualizado y evaluado con la finalidad de mantener congruencia entre los sistemas administrativos del Sector Público; señalando que cuenta con un techo presupuestal de S/ 3 000.00 (tres mil con 00/100 soles) de la actividad operativa: "Desarrollar el programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado" para su ejecución del ejercicio fiscal 2024"; documento que es remitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a la Presidencia de la Comisión Organizadora, a través del Informe N° 027-2024-UNДАР/P-OPP, de fecha 12 de febrero de 2024;

Que, mediante el Informe N° 008-2024-UNДАР/P-OGC, de fecha 14 de febrero de 2024, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, informa en sus conclusiones que, el "Plan de Trabajo de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado 2024", aporta al cumplimiento del indicador 28, medio de verificación 02 del modelo de licenciamiento para universidades nuevas. El documento "Plan de Trabajo de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado 2024" ha sido alineado al Instructivo de Elaboración de Documentos de Gestión Interna vigente para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con el Informe Legal N° 014-2024-UNДАР/P-OAJ, de fecha 15 de febrero de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal sobre la propuesta del "Plan de Trabajo de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado 2024, en los siguientes términos:

"II. APRECIACIÓN JURÍDICA

Ahora bien, revisado el contenido de la propuesta del "PLAN DE TRABAJO DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO 2024", que se tiene a la vista, se aprecia como **Definición del Programa** lo siguiente: "La Dirección de Bienestar Universitario a través del programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado, desarrolla estrategias para la incorporación exitosa y oportuna del estudiante y del egresado al mercado laboral promoviendo estrategias que apoyen la empleabilidad, el fortalecimiento de sus competencias y la consolidación de su formación profesional. Asimismo, obtiene información de la situación laboral y del desempeño de los egresados, para evaluar la calidad y pertinencia de la educación superior brindada y proponer mecanismos que contribuyan a la mejora de su rendimiento académico y profesional";

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 078-2024-CO-UNDAR**

como **Objetivo General**, "Implementar, gestionar e impulsar estrategias que apoyen la empleabilidad y oferta de la bolsa de trabajo para los estudiantes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles" y como **Objetivos Específicos**, "Implementar canales de comunicación para establecer y dinamizar vínculos efectivos entre los estudiantes, empresas y organizaciones relacionadas con el arte, la cultura y el rubro musical. (...)".

2.6 Bajo estas consideraciones, habiéndose elaborado la propuesta del "PLAN DE TRABAJO DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO 2024", por la Especialista en Seguimiento al Egresado y Bolsa de Trabajo con arreglo a ley, y contándose con la opinión favorable del Especialista de la DICOPRO - MINEDU; deviene en procedente su aprobación.

2.7 En el numeral 6.1.4 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, que aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de la universidades públicas en proceso de constitución", se establece que, es función de la Comisión Organizadora entre otras, la de "b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad"; en ese sentido, corresponde a la Comisión Organizadora aprobar el "PLAN DE TRABAJO DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO 2024, propuesto.

III. OPINIÓN

3.1 Que, se **APRUEBE** el "**PLAN DE TRABAJO DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO 2024**", presentado por la Especialista en Seguimiento al Egresado y Bolsa de Trabajo con el Informe N° 006-2024-UNDAR/VPA-DBU-PILSE, con fecha de recepción el 30 de enero de 2024, cuyo presupuesto para la ejecución de las actividades del Plan será afectado al Centro de Costo de la Dirección de Bienestar Universitario (...);

Que, a través del Memorando N° 173-2024-UNDAR/CO-P, de fecha 16 de febrero de 2024, el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone agendar en Sesión de Comisión Organizadora la revisión y aprobación respecto al Plan de Trabajo del Programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado 2024;

Que, mediante la Carta N° 050-2024-UNDAR/P-SG, de fecha 26 de febrero de 2024, la Secretaria General, comunica a la Dirección de Bienestar Universitario, lo acordado en la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 008-2024-CO-UNDAR, de fecha 22 de febrero de 2024, con la finalidad de que subsane la observación señalada en dicha carta;

Que, a través del Informe N° 009-2024-UNDAR/VPA-DBU, de fecha 29 de febrero de 2024, la Directora (e) de Bienestar Universitaria, luego de exponer los antecedentes y análisis, concluye que, existe la necesidad de aprobar dicho documento que ya cuenta con el VB del Especialista del MINEDU, con el cual se ha explicado y argumentado la particularidad de nuestra Universidad respecto al Programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado; que el presente documento contempla también actividades de gestión de implementación del Programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado que beneficiaran a corto plazo

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 078-2024-CO-UNДАР**

a los futuros estudiantes de la UNДАР; documento que es remitido por el Vicepresidente Académico a la Secretaria General, a través de la Carta N° 092-2024-UNДАР/CO-VPA, de fecha 29 de febrero de 2024, para los fines pertinentes;

Que, dado cuenta en la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 010-2024-CO-UNДАР, de fecha 7 de marzo de 2024, la subsanación de observación del Plan de Trabajo del Programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado 2024; los miembros de la Comisión Organizadora teniendo en consideración los informes favorables de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Gestión de la Calidad, los fundamentos jurídicos expuestos en el Informe Legal y lo informado por la Directora (e) de Bienestar Universitario, referente a la subsanación de observación; luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:

- **APROBAR el PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO 2024**, conforme al anexo adjunto.

Que, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. APROBAR el PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO 2024, conforme al anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2. NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros de la Comisión Organizadora y a los demás órganos y unidades competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Dr. Benjamín Velazco Reyes
Presidente de la Comisión Organizadora
UNДАР



Abg. Yersely Karín Figueroa Quiñonez
Secretaria General
UNДАР



UNRAR

Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

**PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA
DE INSERCIÓN LABORAL Y
SEGUIMIENTO AL EGRESADO 2024**

**APROBADO CON RESOLUCIÓN DE COMISIÓN
ORGANIZADORA N° 078-2024-CO-UNRAR**

Huánuco **2024**



UN DAR
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

DOCUMENTOS DE GESTIÓN

Código E.PLA/DG.78

Versión 01

**PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE
INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL
EGRESADO 2024**

Fecha 11-03-2024

Página 2 de 10

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO 2024

Elaboró


Anali Jessica Remigio Iribarren
Especialista de Seguimiento al Egresado y Bolsa de
Trabajo

Fecha de elaboración:
30-01-2024

Revisó


Nataly Briggete Ingunza Lastra
Directora (e) de Bienestar Universitario

Fecha de revisión:
01-02-2024

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.78
		Versión	01
	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO 2024	Fecha	11-03-2024
		Página	3 de 10

INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional Daniel Alomía Robles (UNRAR) creada por Ley N° 30597, es una comunidad académica orientada a la formación en interpretación musical y educación musical de alta calidad académica y artística.

A través de la Dirección de Bienestar Universitario, órgano del Vicerrectorado Académico, tiene la finalidad de asistir a los miembros de la institución mediante servicios y programas formativos complementarios que coadyuven al alcance de la excelencia en su formación profesional, así mismo, en el marco de la Ley Universitaria N°30220, en su artículo 28, numeral 28.7, hace mención que una de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) que establece la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) para el licenciamiento, están referidas a la existencia de mecanismos de mediación e inserción laboral (bolsa de trabajo u otros). Es por ello que se crea el programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado, cuyo objetivo es fomentar un vínculo permanente entre los estudiantes y egresados con la empresa; así como mediar y promover mecanismos para facilitar la inserción laboral y empleabilidad.

La UNRAR establece como una necesidad el seguimiento al desempeño de sus estudiantes y egresados, con el propósito de determinar si los niveles de pertinencia de la formación recibida, la ubicación laboral, las prácticas preprofesionales y la calidad de las actividades que desarrollan, se corresponde al logro de las competencias. En ese sentido, se ha elaborado el Plan de Trabajo del programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado 2024, el cual establecerá varias actividades como el desarrollo de capacitaciones y talleres de orientación laboral, se pretende brindar herramientas a los estudiantes que faciliten la búsqueda de oportunidades laborales y favorecer la formación para la empleabilidad, actualización de la plataforma de Bolsa de Trabajo, como también gestionar los convenios de colaboración institucional.



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
 C.P.C. Anail Jessica Remigio Iribarren
 ESPECIALISTA EN SEGUIMIENTO AL EGRESADO Y BOLSA DE TRABAJO

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.78
		Versión	01
	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO 2024	Fecha	11-03-2024
		Página	4 de 10

I. DATOS GENERALES


- 1.1. **Nombre de la Institución:** Universidad Nacional Daniel Alomía Robles (UNRAR)
- 1.2. **Órgano dependiente:** Dirección de Bienestar Universitario dependiente del Vicerrectorado Académico
- 1.3. **Responsable:** Personal no docente en Seguimiento al egresado y Bolsa de Trabajo

II. BASE LEGAL

- 2.1. Constitución Política del Perú de 1993.
- 2.2. Ley Universitaria 30220 y modificatorias.
- 2.3. Ley 30597 que denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco.
- 2.4. Ley 29733 de Protección de Datos Personales y su reglamento.
- 2.5. Ley 28518 de Modalidades Formativas Laborales.
- 2.6. Reglamento de las Ley 28518 de Modalidades Formativas Laborales aprobado mediante Decreto Supremo N°007-2005-TR y modificatorias.
- 2.7. Reglamento del Procedimiento de Licenciamiento para Universidades Nuevas aprobado mediante Resolución del Consejo Directivo N°043-2020-SUNEDU/CD.
- 2.8. Consideraciones para la valoración de los medios de verificación establecidos en la matriz de condiciones básicas de calidad, componentes, indicadores y medios de verificación, por tipo de universidad aprobado mediante Resolución de Superintendencia N°055-2021-SUNEDU.
- 2.9. Consideraciones complementarias y específicas para universidades de naturaleza artística aprobado mediante Resolución de Superintendencia N°065-2022-SUNEDU.
- 2.10. Estatuto de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles vigente.
- 2.11. Modelo Educativo de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles vigente.
- 2.12. Reglamento de Organización y Funciones de la UNRAR vigente.
- 2.13. Reglamento General de Bienestar Universitario vigente.
- 2.14. Políticas de Bienestar Universitario vigente, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N°054-2023-CO-UNRAR.
- 2.15. Plan Estratégico Institucional 2020-2026 ampliado de la UNRAR, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N°093-2023-CO-UNRAR.
- 2.16. Plan Operativo Institucional 2024 aprobado mediante Resolución de Presidencia N°177-2023-CO-P-UNRAR.

III. DIAGNÓSTICO

En octubre del 2019, la UNRAR crea inicialmente la oficina de Seguimiento al Egresado y Bolsa de Trabajo, en ese transcurso se realizaron varias actividades dirigidas a los estudiantes y egresados del ISMPDAR, como es el registro de los egresados de las promociones del 2014 al 2018; la capacitación de Asesoría para la Búsqueda de Empleo en sus tres ejes temáticos (Descubriendo nuestras

 UN DAR Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	DOCUMENTOS DE GESTIÓN		Código	E.PLA/DG.78
	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO 2024		Versión	01
			Fecha	11-03-2024
			Página	5 de 10


capacidades para el empleo, herramientas básicas para un curriculum vitae y cómo afrontar exitosamente el proceso de evaluación de personal) en coordinación con la Dirección de Trabajo y Promoción de Empleo; así también, se realizó el Desayuno Empresarial con la finalidad de generar alianzas estratégicas con el objetivo de vincular las necesidades de prácticas preprofesionales y empleo con los requerimientos de las instituciones.

En el 2020, se modificó la denominación de oficina de Seguimiento al Egresado y Bolsa de Trabajo por Unidad de Seguimiento de Egresados y Bolsa de Trabajo dependiente de la Dirección de Servicios Académicos, desarrollándose diversas actividades: capacitaciones en los talleres de Gestión Musical; Coaching en Liderazgo; Formalización de empresa (registro de empresa, autorización sectorial, municipal, registro tributario, laboral); Asesoría para la Búsqueda de Empleo y la Reunión Institucional, así mismo, se suscribieron Convenios de Colaboración Interinstitucional con instituciones educativas.

Con fecha 18 de setiembre de 2020 se determina la eliminación de las unidades; y que de acuerdo a las consideraciones Básicas de Calidad – CBC y el “Reglamento del procedimiento de licenciamiento para universidades nuevas”, se establece en el Anexo N°01- Matriz de condiciones básicas de calidad, componentes, indicadores y medios de verificación por tipo de universidad - componente 5.3. Bienestar Universitario: *“La universidad cuenta con planes y estrategias que sirven como guía para el desarrollo de servicios y programas de bienestar orientados a lograr que los estudiantes desarrollen sus tareas formativas en condiciones que garanticen su bienestar y promuevan su desarrollo integral, de acuerdo con su modelo educativo”*, teniendo como medios de verificación el acceso a los programas y servicios de bienestar. Por ello, desde enero de 2021 se viene trabajando como programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado formando parte de la Dirección de Bienestar Universitario y se determina su funcionamiento mediante la aprobación del Reglamento General de Bienestar Universitario en su segunda versión, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N°105-2021-CO-UNDAR, de fecha 04 de junio de 2021. Actualmente la UNDAR se encuentra en proceso de obtener el licenciamiento institucional; sin embargo, se brinda los servicios educativos a los estudiantes y egresados del ISMPDAR de acuerdo a la Ley N° 30597, realizando diferentes actividades: mantener canales de comunicación (correo electrónico, redes sociales) y reuniones de trabajo para fortalecer la comunicación e identificar necesidades y posibles soluciones; actualizar la base de datos de los egresados, bachilleres y titulados; capacitaciones y talleres que faciliten al estudiante y egresado su inserción al mercado laboral; coordinación para la suscripción de Convenios para Prácticas Preprofesionales con las instituciones de acuerdo a la Ley 28518 sobre Modalidades Formativas Laborales; asesoramiento para la búsqueda de empleo; búsqueda y registro de las ofertas de prácticas preprofesionales y vacantes de empleo; así como también, la realización del Informe de Seguimiento al Egresado del ISMPDAR, con el objetivo



UNIVERSIDAD NACIONAL
 DANIEL ALOMÍA ROBLES
 C.P.C. Anaí J. Restrepo Remigio / Irribarren
 ESPECIALISTA EN SEGUIMIENTO AL EGRESADO Y BOLSA DE TRABAJO

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.78
		Versión	01
	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO 2024	Fecha	11-03-2024
		Página	6 de 10

de dar seguimiento al desarrollo profesional del egresado, contando con información oportuna y pertinente de su desempeño en el campo laboral.

EL programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado, cuenta con:

- ✓ Documento Técnico del programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado-versión 02, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N°135-2022-CO-UNDAR.
- ✓ Manual para elaborar un curriculum vitae y pautas para una entrevista laboral, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N°158-2022-CO-UNDAR.
- ✓ Plan de trabajo del programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado 2022 para el Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco (ISMPDAR), aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N°054-2022-CO-UNDAR.
- ✓ Reglamento del programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado-versión 02, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N°043-2023-CO-UNDAR.


En el periodo 2023, se ejecutó el plan de trabajo del programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado 2023, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N°115-2023-CO-UNDAR, entre las actividades más resaltantes se tuvo la gestión de los convenios de prácticas preprofesionales según Ley N° 28518, "Ley Sobre las Modalidades Formativas Laborales; el desayuno empresarial actividad que tuvo la finalidad de establecer alianzas estratégicas entre la Universidad y las empresas que permitan futuras suscripciones de convenios de prácticas preprofesionales e inserciones laborales; el funcionamiento de la Bolsa de Trabajo de la UNDAR este recurso tiene el objetivo de facilitar la inserción laboral de nuestros estudiantes y egresados mediante la publicación de diversas ofertas laborales de prácticas preprofesionales y empleos; y la encuesta de satisfacción a los estudiantes y egresados atendidos por el programa, cuyo resultado fue que el 92% se encuentra entre satisfecho y muy satisfecho con la atención brindada. Los documentos adicionales obtenidos a la fecha:

- ✓ Plan de trabajo del programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado 2023, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N°115-2023-CO-UNDAR.
- ✓ Funcionamiento de la Bolsa de Trabajo de la UNDAR, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N°261-2023-CO-UNDAR.

En ese sentido, para continuar brindado el servicio del programa se presenta el Plan de trabajo del Programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado 2024, cuya finalidad es implementar estrategias de vinculación dirigida a los estudiantes con las instituciones relacionadas con el arte, la cultura y el rubro musical, estableciendo acciones para favorecer la empleabilidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
 C.P.C. Anail Jessica Remigio Iribarren
 ESPECIALISTA EN SEGUIMIENTO AL EGRESADO Y BOLSA DE TRABAJO

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.78
		Versión	01
	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO 2024	Fecha	11-03-2024
		Página	7 de 10

IV. DEFINICIÓN DEL PROGRAMA

La Dirección de Bienestar Universitario a través del programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado, desarrolla estrategias para la incorporación exitosa y oportuna del estudiante y del egresado al mercado laboral promoviendo estrategias que apoyen la empleabilidad, el fortalecimiento de sus competencias y la consolidación de su formación profesional. Asimismo, obtiene información de la situación laboral y del desempeño de los egresados para evaluar la calidad y pertinencia de la educación superior brindada y proponer mecanismos que contribuyan a la mejora de su rendimiento académico y profesional.

V. POBLACIÓN OBJETIVO DEL PROGRAMA

La población objetivo serán los (40) estudiantes ingresantes 2024-II, de las escuelas profesionales de la UNNDAR.

VI. VINCULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS

El Programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado se vincula con el programa de Acceso, Permanecia y Acompañamiento (Servicio Social) y el servicio Psicopedagógico, los cuales establecen sus acciones con la prevención de la deserción, culminación satisfactoria de estudios y el egreso de los estudiantes.

VII. OBJETIVOS

7.1 Objetivo general


Implementar, gestionar e impulsar estrategias que apoyen la empleabilidad y oferta de la bolsa de trabajo para los estudiantes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles.

7.2 Objetivos específicos

- Implementar canales de comunicación para establecer y dinamizar vínculos efectivos entre los estudiantes, empresas y organizaciones relacionadas con el arte, la cultura y el rubro musical.
- Establecer mecanismos de mediación e inserción laboral que faciliten la ubicación en el mercado laboral.
- Determinar el grado de satisfacción del estudiante en relación a las actividades del programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado

VIII. ALINEAMIENTOS CON LOS OEI Y AEI DEL PEI Y POI

Detalle	Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Acción Estratégica Institucional	Plan Operativo Institucional (POI) 2024 aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 177-2023-CO-P-UNNDAR
Dirección de Bienestar Universitario - Programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado	OEI.01 Brindar una formación profesional integral a los estudiantes universitarios	AEI.01.03 Servicios educativos complementarios implementados para los estudiantes	AOI001707128 Desarrollar el programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado


		DOCUMENTOS DE GESTIÓN		Código	E.PLA/DG.78
		PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO 2024		Versión	01
				Fecha	11-03-2024
				Página	8 de 10

IX. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES, INDICADORES Y METAS

N°	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METAS	INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	FUENTE DE VERIFICACIÓN
1	Objetivo N° 01. Implementar canales de comunicación para establecer y dinamizar vínculos efectivos entre los estudiantes, empresas y organizaciones relacionadas con el arte, la cultura y el rubro musical.	Elaborar el plan de trabajo del Programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado 2024 Atención e información al estudiante sobre el programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado	(01) Plan de trabajo del programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado 2024, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora de la UNNDAR (40) estudiantes informados sobre el programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado.	N° de Plan aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora de la UNNDAR	Número de Planes de trabajo del Programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado elaborados.	Resolución de Comisión Organizadora
2	Objetivo N° 02. Establecer mecanismos de vinculación e inserción laboral que faciliten la inserción en el mercado laboral	Actualización de la Plataforma de Bolsa de Trabajo Brindar capacitación que permita al estudiante su inserción al mercado laboral	(01) Actualización de la Plataforma de Bolsa de Trabajo de la UNNDAR (01) Capacitación que permitan al estudiante su inserción al mercado laboral	N° de actualización de la Plataforma de Bolsa de Trabajo N° de talleres y charlas realizadas	N° de actualización de la Plataforma de Bolsa de Trabajo Número de capacitación, talleres y charlas realizadas	Informe de la actualización de la Plataforma de Bolsa de Trabajo Informe sobre las capacitaciones realizadas
	Objetivo N° 03. Determinar el grado de satisfacción del estudiante en relación a las actividades del programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado	Desarrollar el Informe de resultados de encuestas de satisfacción aplicadas a estudiantes	60% de participación de estudiantes registrados. (01) Informe de satisfacción de los estudiantes sobre el programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado 60% de estudiantes atendidos satisfechos en relación a las actividades del programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado	% de participación de estudiantes registrados N° de informes % de satisfacción de estudiantes atendidos en relación a las actividades del programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado	$\frac{\text{Número de estudiantes participantes en la capacitación}}{\text{Total de estudiantes matriculados 2024 - II}} \times 100$ Número de informes realizados $\frac{\text{Número de estudiantes satisfechos con las actividades del PILSE}}{\text{Total de estudiantes atendidos}} \times 100$	Lista de participación de los talleres realizados Informe con resultados de encuestas de satisfacción aplicadas a estudiantes

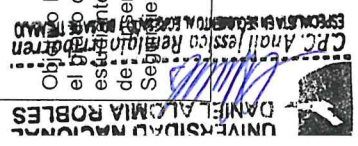
La impresión o copia de este documento adquiere el estado de "DOCUMENTO NO CONTROLADO"




	DOCUMENTOS DE GESTIÓN		Código	E:PLADG.78
			Versión	01
	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO 2024		Fecha	11-03-2024
			Página	9 de 10

X. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES MENSUAL

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METAS	2024														
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC			
Objetivo N° 01. Implementar canales de comunicación para establecer y dinamizar vínculos efectivos entre los estudiantes, empresas y organizaciones relacionadas con el arte, la cultura y el rubro musical.	Elaborar el plan de trabajo del Programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado 2024 Atención e información al estudiante sobre el programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado	(01) Plan de trabajo del programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado 2024, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora de la UNДАР (40) estudiantes informados sobre el programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado.															
Objetivo N° 02. Establecer mecanismos de mediación entre el mundo académico y el mundo laboral que faciliten la ubicación en el mercado laboral	Actualización de la Plataforma de Bolsa de Trabajo	(01) Actualización de la Plataforma de Bolsa de Trabajo de la UNДАР					01										
	Brindar capacitación que permita al estudiante su inserción al mercado laboral	60% de participación de estudiantes y egresados registrados.															
Objetivo N° 03. Determinar el grado de satisfacción del estudiante con el programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado	Desarrollar el Informe de satisfacción de los estudiantes sobre el programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado	(01) Informe de satisfacción de los estudiantes sobre el programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado															01
		60% de estudiantes atendidos satisfechos con el programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado															60%



La impresión o copia de este documento adquiere el estado de "DOCUMENTO NO CONTROLADO"

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.78
		Versión	01
	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO 2024	Fecha	11-03-2024
		Página	10 de 10

XI. PRESUPUESTO DETALLADO POR ACTIVIDAD Y PARTIDA

TAREAS OPERATIVAS- 2024	BIENES O SERVICIOS	MONTO TOTAL
Elaborar el Plan de trabajo del programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado 2024	2.3.1 5.1 2 Papelería en general y útiles de oficina	S/ 0.00
Sub total		S/ 00.00
Brindar capacitación que permita al estudiante su inserción al mercado laboral	2.3.1 5.1 2 Papelería en general y útiles de oficina	S/ 110.00
	2.3.2.7.1.0.1 Servicio de capacitación en general	S/ 500.00
	2.3.1.1.1.1 Servicio de desayunos, almuerzos, cenas, Coffe break	S/ 300.00
	2.3.11.11 Alimentos y bebidas para consumo humano	S/ 70.00
	2.3.15.32 De cocina, comedor y cafetería	S/ 20.00
Sub total		S/ 1000.00
Actualización de la Plataforma de Bolsa de Trabajo de la UNДАР	2.3.2.7.1.4.9.8 Servicio de un programador para la actualización de la plataforma de Bolsa de Trabajo de la UNДАР	S/ 2000.00
Sub total		S/ 2000.00
TOTAL		S/ 3000.00

XII. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

La fuente de financiamiento del presente Plan será a través de Recursos Ordinarios (RO) de la programación financiera de Plan Operativo Institucional (POI) 2024 de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles.

Centro de Costo: 01.15.01. Dirección de Bienestar Universitario

Categoría Presupuestal: 0066: Formación Universitaria de pregrado

Producto/Proyecto: 3999999. Sin Producto

Actividad Presupuestal: 5005863. Bienestar y asistencia social

XIII. RESPONSABLES DE SU IMPLEMENTACIÓN

Especialista del programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado dependiente de la Dirección de Bienestar Universitario.

XIV. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

El director de Bienestar Universitario será el encargado de monitorear la ejecución de las actividades, para lo cual, el personal no docente en seguimiento al egresado y bolsa de trabajo deberá elaborar un informe de forma trimestral para la verificación del cumplimiento de las actividades planteadas en el plan de trabajo. Así mismo, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realiza el seguimiento y control de las actividades programadas.

¹ Presupuesto asignado de acuerdo al POI 2024, aprobado mediante Resolución de Presidencia N°177-2023-CO-P UNДАР